



Autoriza anticipo a la Sra.  
María Godoy Chávez

Huépil, 31 de Octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3082 / 2017/

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo n°428 del 24/10/2017 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo por concepto de cancelación de combustible de vehículo Hyundai placa patente GZFT36-8 arrendado para ser utilizado en Alcaldía.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$300.000 (trescientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Sra. María Godoy Chávez, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2203001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPI/MWC/vao